La suscrita jefe de la oficina de dirección de jurídica de la empresa de acueducto y alcantarillado de la ciudad de San José del Guaviare (EMPOAGUAS E.S.P.), **LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.453.944 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, cargo para el cual fue nombrada mediante resolución No.021 del 16 de enero del 2026 y acta de posesión No. 002 de 2026.

CONSIDERANDO

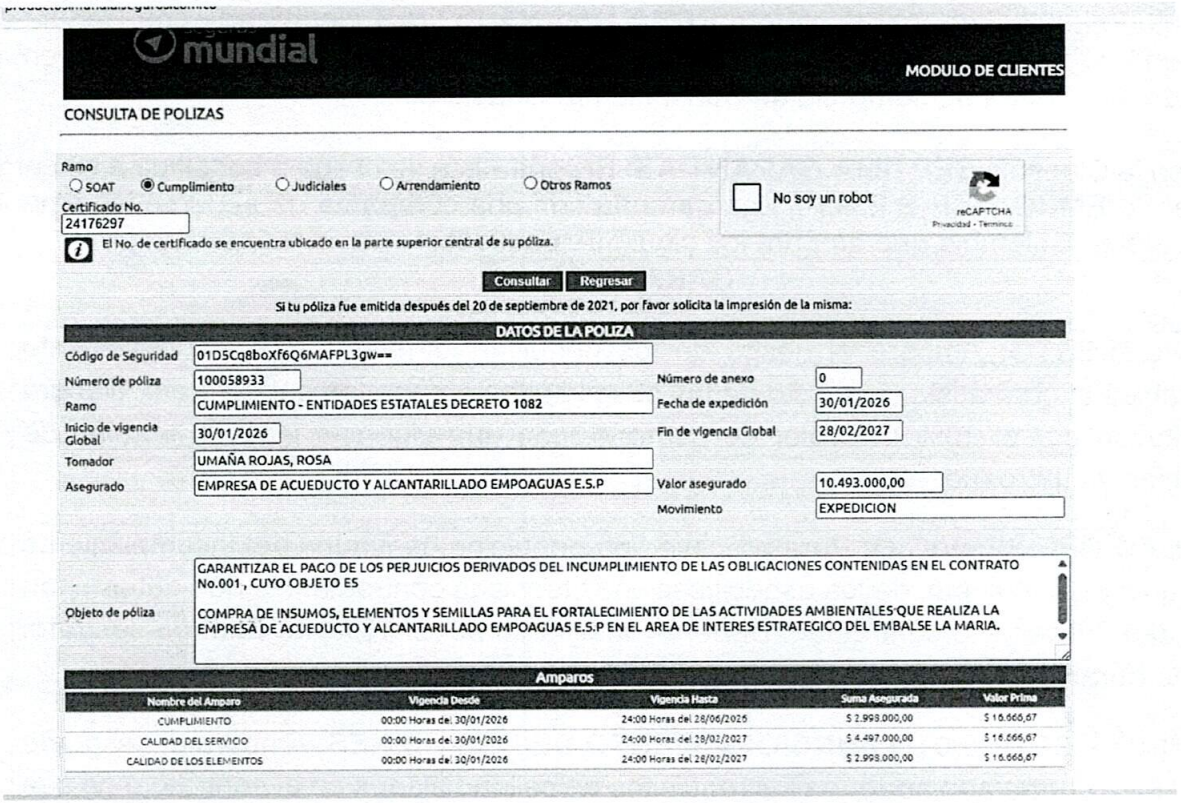
1.Que, con 30 de enero de 2026, se suscribió el Contrato de **COMPRAVENTA No 001 de 2026** entre **EMPOAGUAS E.S.P** con **VIVERO LOS MORICHES NIT**:1120964077-1, representado legalmente por la señora **ROSA UMAÑA ROJAS** identificada con Cedula de Ciudadanía N°112094077-1 expedida en San José del Guaviare**,** según consta en el certificado de cámara de comercio de San José del Guaviare,

2.Que, en la Cláusula **SEPTIMA GARANTIAS**: El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor de EMPOAGUAS E.S.P., una garantía con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

GARANTIAS
CUMPLIMIENTO: Ampara el riesgo de los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista, respecto de las obligaciones emanadas del contrato. Deberá constituirse por el 10% del valor de contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del servicio contratado. Deberá constituirse por el 15% del valor de contrato, vigente durante la ejecución y un año más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Ampara el riesgo de que el bien contratado no reúna los requisitos de calidad fijados en el contrato o no sea apto para el fin o el servicio para el cual fue adquirido. Así mismo, cubre el riesgo de defectos de fabricación, calidad de los materiales que imposibiliten la utilización, funcionamiento idóneo y eficaz de los bienes o su correcto funcionamiento. Por una cuantía igual al 10% del valor del valor del contrato. El término de cobertura será por un (1) año contado a partir de la entrega e instalación de los bienes. Para ello se tendrá en cuenta el acta de recibido o certificado de ingreso al almacén de la Empresa.

3.El día 30 de enero de 2026, el Contratista allegó Póliza de Cumplimiento N°100058933 Anexo 0 Y póliza de SEGUROS MUNDIAL. con fecha de expedición 30/01/2026, la cual, una vez revisadas desde las exigencias del contrato, se observa que cumple con los amparos solicitados, según contrato.

4.Que una vez realizada la consulta en la página **https://productos.mundialseguros.com.co/**se evidencia que se encuentra vigente:



mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
24176297

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Terminos

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	01D5Cq8boXf6Q6MAFPL3gw==		
Número de póliza	100058933	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	30/01/2026
Inicio de vigencia Global	30/01/2026	Fin de vigencia Global	28/02/2027
Tomador	UMAÑA ROJAS, ROSA		
Asegurado	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P	Valor asegurado	10.493.000,00
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.001 , CUYO OBJETO ES COMPRA DE INSUMOS, ELEMENTOS Y SEMILLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES QUE REALIZA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P EN EL AREA DE INTERES ESTRATEGICO DEL EMBALSE LA MARIA.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 30/01/2026	24:00 Horas del 28/06/2025	$ 2.998.000,00	$ 16.666,67
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 30/01/2026	24:00 Horas del 28/02/2027	$ 4.497.000,00	$ 16.666,67
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 30/01/2026	24:00 Horas del 28/02/2027	$ 2.998.000,00	$ 16.666,67

En mérito de las anteriores consideraciones este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Póliza de Cumplimiento N°100058933 Anexo 0 Y póliza de SEGUROS MUNDIAL con fecha de expedición 30/01/2026 con los siguientes amparos.

DESCRIPCIÓN	MONTO	VIGENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento	$2.998.000.00	30/01/2026 – 28/06/2026	X	
Calidad de Servicios	$4.497.000.00	30/01/2026 – 28/02/2027		
Calidad de elementos	$2.998.000.00	30/01/2026 – 28/02/2027		

Dada en San José del Guaviare, a los treinta (30) días del mes enero de del año 2026.

Laura Vasquez

LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ
Dirección jurídica
EMPOAGUAS E.S.P

Anexo: Copia del contrato
Copia del certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP)
Copia del Registro presupuestal (R.P)

Revisó: Laura Viviana Vásquez Cruz - Dirección Jurídica Laura Vasquez
Digitó: Yenny Marcela Linares Medina-Auxiliar Administrativo